



ANUNCIO

CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO POR LA CONCEJALÍA DE RR HH PARA LA COBERTURA PROVISIONAL, EN ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES, DE UNA PROFESIONAL CON LA CATEGORÍA DE MAESTRA ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INFANTIL PARA LA ESCUELA INFANTIL “POLICHINELA”.

Reunida la Comisión de Valoración del proceso citado el día 11 de septiembre de 2025, se han adoptado unánimemente los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Estudiar las alegaciones presentadas por las siguientes aspirantes:

BAU GRANADO, GEMA NICOMEDES:

EXPONE:

“Haber presentado con la solicitud, titulación oficial de Certificado de profesionalidad de “ATENCIÓN AL ALUMNADO DE A.C.N.E.E.”. Este certificado está compuesto por cinco módulos (cursos) de 60 horas cada uno. No habiéndose sumado a los otros cursos con baremo de 1,80 puntos.”

Y SOLICITA:

“Se sumen en el apartado de formación permanente, cada uno de estos módulos (cursos), con la calificación de 0,25 tal como consta en la convocatoria en el apartado B.”

En relación con la alegación presentada hay que indicar lo siguiente por parte de la Comisión de Valoración:

El “Certificado de Profesionalidad de atención al alumnado con necesidades educativas especiales” que presenta la aspirante, compuesto, como ella misma indica, por varios módulos, se valora como un único curso, en este caso dentro del apartado de Educación en general y con una duración superior a 60 horas, correspondiéndole una puntuación de 0,25. Revisada nuevamente la documentación relativa a los méritos presentada por



la aspirante, se comprueba que en el apartado de Formación permanente no se sumaron los 0,25 puntos correspondientes al curso señalado en la alegación formulada, por lo que la puntuación que corresponde a la aspirante es de 2,05 puntos en lugar de 1,80 puntos que se le atribuyeron en la calificación provisional.

Por todo lo anterior, se acuerda desestimar la alegación realizada por D^a Gema Nicomedes Bau Granado de que se valoren de forma independiente como cursos los distintos módulos del Certificado de Profesionalidad de atención al alumnado con necesidades especiales presentado, considerándolo un único curso al que corresponde la puntuación de 0,25 según lo dispuesto en las bases reguladoras de la presente convocatoria. Por otro lado, se procede a revisar la nota de la aspirante al no haber puntuado el curso en la calificación provisional.

CLAVER MORILLAS, MARÍA:

EXPONE:

“(…) en referencia al “Anuncio de relación de participantes y valoración de los méritos acreditados en el proceso de selección convocado por la concejalía de RRHH para la cobertura provisional, en atribución temporal de funciones, de una profesional con la categoría de maestra especialista en educación infantil, para la escuela infantil municipal Polichinela, publicado el día 2 de septiembre de 2025 en la web del ayuntamiento convocante y relacionado número de registro de entrada E2025008245

y SOLICITA:

“1. Una revisión de la documentación presentada relacionada con el apartado B (formación específica) de mi documentación aportada. 2. Corrección de puntuaciones relacionadas con la formación permanente, ya que la puntuación máxima en dicho apartado son 3 puntos, no pudiendo ser dicha puntuación mayor según las bases publicadas. 3. En las bases de dicho anuncio no especifica que resolución se llevaría a cabo en caso de empate (…)”.

La Comisión de Valoración resuelve lo siguientes:

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2025000535
Código Seguro de Verificación: 61e4f234-2cf6-41b9-b73a-2a601cd90ced Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1530889 Fecha de impresión: 12/09/2025 14:07:24 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- VELILLA PUERTOLAS LOURDES - - 12/09/2025 13:53:09 2.- GONZALEZ AUSIN TERESA - - 12/09/2025 14:05:00 3.- CRUZ SANCHEZ RUTH - - 12/09/2025 14:04:59	



Respecto al punto 1 expuesto por la aspirante, se procede a revisar la documentación presentada por la misma y relativa al apartado de formación permanente, manteniéndose la puntuación que se le había asignado provisionalmente y que asciende a 2,90 puntos.

Respecto al punto 2, se estima lo alegado por la aspirante, procediendo a corregir la puntuación que se había asignado a D^a M^a Teresa Cruz López, puesto que el máximo previsto en el apartado de formación permanente es de 3 puntos y en la calificación provisional se le atribuyeron 4,05. Pasa a tener por tanto en ese apartado 3 puntos.

Respecto al punto 3, no procede pronunciarse ya que no se ha dado el supuesto de posible empate planteado por la aspirante y las personas que se han presentado a la convocatoria han obtenido distintas puntuaciones.

SEGUNDO. - Notificar el acuerdo anterior a las interesadas.

TERCERO. – Hacer público el presente Anuncio, así como el ANEXO adjunto con las calificaciones definitivas del proceso selectivo.

CUARTO. – Elevar al órgano municipal competente la proposición para que proceda a la atribución temporal de funciones como maestra especialista en educación infantil para la Escuela Infantil “Polichinela” a la aspirante M^a TERESA CRUZ LÓPEZ, por haber obtenido la mayor puntuación en el presente proceso selectivo

Contra los presentes acuerdos las interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Concejalía Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, de Modernización y Seguridad, Movilidad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios y en la Página Web, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ANEXO

LISTADO DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS

Nº	Apellidos y nombre	Experiencia docente Max. 4 ptos	Formación permanente Max 3 ptos.	Méritos académicos Max. 3 ptos.	Total
1	Claver Morillas, María	4	2,90	2	8,90
2	Cruz López, Mª Teresa	4	3	2	9
3	Bau Granado, Gema Nicomedes	4	2,05	2	8,05

San Fernando de Henares, a día de la firma electrónica.

Fdo.: Teresa González Ausín

Presidenta

Fdo.: Lourdes Velilla Puértolas

Secretaria

Fdo.: Ruth Cruz Sánchez

Vocal